

16590



- 1 -

16590

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña

a la solicitud de

Un MODELO DE UTILIDAD por VEINTE AÑOS en ESPAÑA,

a favor de

**DON CESAR RODRIGUEZ ORTIZ DEL CAMPO, residente en
BILBAO, calle Tivoli, 18 - 1ª. izqda.**

por

**"UN NUEVO PEINE PARA EL PEINADO DEL GABRILO Y LA
FORMACION DE BUCLES".**

Inventor: El solicitante, de nacionalidad española



La invención a que se refiere la presente Memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, de acuerdo con las prescripciones que establece el vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1.929, texto refundido, publicado en 30 de Abril de 1.950.

El objeto que se persigue con la realización del invento que pasamos a describir, es dotar al público en general y particularmente al femenino, de un nuevo peine mediante el empleo del cual sea posible conseguir dos funciones o dos resultados marcadamente distintos, como son: el peinado simple y corriente de la cabeza, o el bucleado o rizo permanente o provisional de los cabellos, siempre con el uso del mismo elemento, peine, que describimos y sin necesidad de utilizar mas que un solo elemento para ambas funciones.

Haciendo referencia a la lámina adjunta, el peine en cuestión está constituido por un núcleo señalado en la lámina por la letra A, del cual nacen las puas señaladas con las letras C, D y E. Estas series de puas, las cuales podrán adoptar cualquier forma o formas combinadas, poseen la particularidad de que sus ejes de simetría no son perpendiculares al seno A de donde aquellas nacen sino que por el contrario forman ángulos agudos de manera que las referidas puas y por tanto sus ejes de simetría están inclinados con respecto al seno A de donde nacen y tal como puede verse representado en el dibujo que se acompaña en la presente Memoria.

El seno A del peine, del cual parten las puas C, E y D ya descritas, puede terminar, según más convenga, o prolongarse formando un mango señalado en el dibujo adjunto con la letra B, y a continuación de dicho seno A, del mismo material o de distinto, artificial o solidario a dicho seno; es decir, que al peine en cuestión podrá adaptársele un mango para ma-



35

por facilidad y manejo del peine y en las formas y disposiciones que mas convenga. Es de hacer notar que por la inclinación de las puas, forman éstas ángulos obtusos, con respecto al mango B.

40

Pasamos a explicar a continuación la forma de usar el peine en su doble función de peine propiamente dicho y rizador o buelcador del cabello.

45

Para usarlo como peine simplemente, bastará con tomarlo por el mango B y usar el peine como cualquier otro, pasándole por los cabellos según costumbres de cada usuario, pues la inclinación de las puas no afectará en nada para que el cabello quede debidamente alisado y peinado.

50

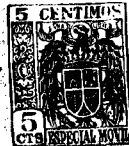
Cuando el peine quiera usarse en su otra misión de buelcador, se cogera por el mango como en la operación normal antes descrita y, glisando el mechón hasta la punta de los cabellos, se imprimirá al peine un movimiento de rotación con lo cual el cabello se enrollará adoptando la forma de bucle de bucle. Cuando el movimiento de rotación del peine haya recogido, enrollado o buelcado todo el mechón y se llegue en el movimiento de rotación del peine, hasta la cabeza o base de los cabellos, entonces, con una mano se sostendrá el bucle formado y, tirando del peine con la otra mano en el sentido señalado por la flecha F, saldrá el peine facilmente del buche, en virtud de la inclinación de sus puas que favorecen este movimiento de salida y separándose definitivamente, dejarpa en la cabeza el bucle de cabellos ya formado.

55

60

Son bien notorias las ventajas que se obtendrán con este nuevo sistema de peine ya que con un mismo elemento y sin necesidad de ningún otro más, se obtendrán dos funciones y usos marcadamente distintos, consiguiéndose, por tanto, una gran economía particularmente en tiempo y dinero a más de una mayor facilidad en la ya de por si engorrosa operación del buelcado de la cabeza.

65



70

Hecha la descripción precedente, es preciso añadir que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención, que es la que se desprende de los párrafos que anteceden y se reivindica en la siguiente

N O T A

75

1 En resumen: El Modelo de Utilidad cuyo registro se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

1ª.- Un nuevo peine para el peinado del cabello y la formación de buclas, caracterizado porque las púas y por tanto el eje de simetría de las mismas, son inclinadas en un ángulo cualquiera con respecto a la línea del borde de donde nacen.

80

2ª.- Un nuevo peine, según la reivindicación 1ª, caracterizado porque las púas que componen el peine pueden tomar cualesquiera forma y dimensiones ya simples o combinadas unas formas con otras.

85

3ª.- Un nuevo peine, según las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque para mayor facilidad del manejo del peine, puede estar este provisto de un mango, ya a continuación del seno del peine, ya en cualquier otra disposición.

90

4ª.- Un nuevo peine, según las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque podrá ser fabricado en cualquier clase de material preferentemente los plásticos.

95

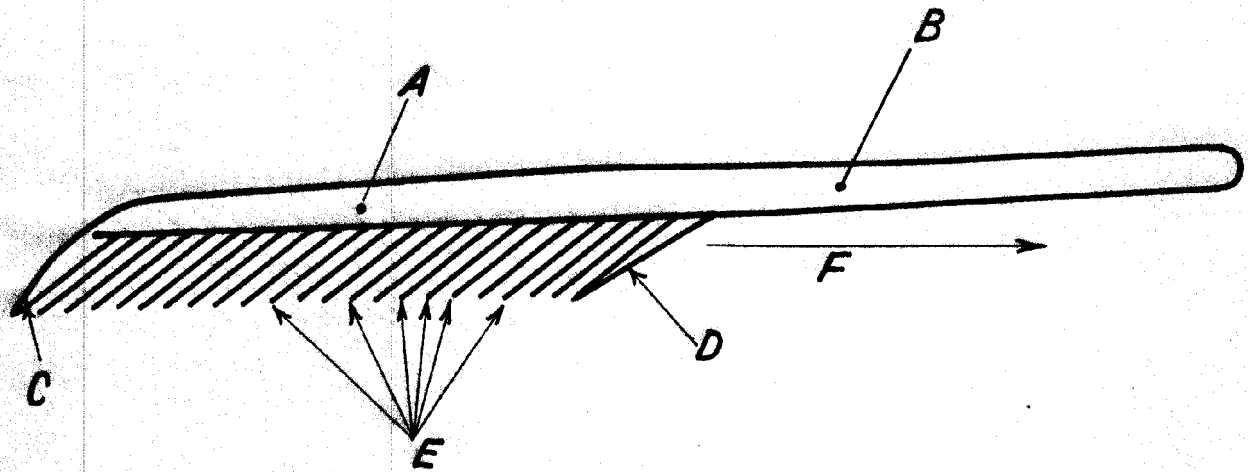
5ª.- Un nuevo peine, según las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque las dos púas extremas (C-D), pueden tener formas y dimensiones diversas en consonancia o no con las púas centrales (E) contenidas entre ambas.

6ª.- Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita, "UN NUEVO PEINE PARA EL PEINADO DEL CABELLO Y LA FORMACION DE BUCLAS"

Todo conforme queda descrito en la presente Memoria, que consta de cuatro páginas escritas a máquina y dibujos que se acompañan.

Madrid, 24 de Enero de 1964
ALFONSO UNGAIA.

16590



ESCALA VARIABLE
MADRID, 24 DE Enero DE 1948
ALFONSO ORTIZ